

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DE PRINCIPADO DE ASTURIAS.

### ANTECEDENTES DE HECHO

El Plan de Contratación del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias busca, mediante la transparencia y la publicidad del mismo, el fomento de la competencia, la eficacia y la eficiencia en la programación de los recursos, recogiendo las propuestas de contratación que se han previsto elevar al órgano de contratación del Área Sanitaria II a lo largo del presente ejercicio presupuestario, y que tendrán una duración anual o plurianual. Así mismo, se recoge la tipología de procedimientos de adjudicación (abierto, abierto simplificado, negociado) ya sean, a su vez, de suministros, servicios, obras o concesión de servicio público.

El presente plan de contratación no tendrá carácter vinculante, sino orientativo y orientador de la actividad del Área Sanitaria II durante el ejercicio 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que "Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

**SEGUNDO.-** Según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

**TERCERO.-** Por su parte, el preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, "lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio", objetivo positivizado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en

un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y, que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la citada norma y que, al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, el Director Gerente actúa como órgano de contratación del SESPA.

**QUINTO.-** Por Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el Director Gerente del SESPA, delega en la Gerencia de las Áreas Sanitarias, las competencias para el inicio y la tramitación de expedientes, celebración de los contratos y sus modificaciones, en determinados supuestos y hasta los umbrales de gasto determinados en la misma.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Contratación del Área Sanitaria II del SESPA para el ejercicio 2024 que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación del Plan de Contratación antes referido en el Perfil de contratante del Principado de Asturias y en el Portal de transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

Cangas del Narcea a la fecha de la firma electrónica,

**EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,**

(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA nº 182 de 06/08)

**ANEXO RESOLUCIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN 2024 – ÁREA SANITARIA II**

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	PROCEDIMIENTO PREVISTO	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	DURACIÓN + PRÓRROGAS
Servicio de Lavandería de ropa y uniformes del Área Sanitaria II	Servicio	Abierto SARA	326.000,00 €	2+3 AÑOS
Servicio de Alimentación y Cafetería del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II	Servicio	Abierto SARA	1.100.000,00 €	2+3 AÑOS
Suministro de reactivos y material con dotación de equipamiento en cesión de uso para determinación de pruebas de Coagulación en el laboratorio del Área Sanitaria II	Suministros	Abierto SARA	280.000,00 €	4+1 AÑOS
Suministro del material necesario para el tratamiento de anticoagulante oral con dotación de equipamiento en cesión de uso con destino al Área Sanitaria II	Suministros	Abierto	128.000,00 €	4+1 AÑOS
Arrendamiento sin opción a compra para un vehículo con destino a Salud Mental	Suministros	Abierto	6.500,00 €	13 MESES
Suministro de reactivo y otros materiales para la determinación de Hemoglobina Glicosilada con destino al laboratorio de Hematología del Hospital Carmen y Severo Ochoa	Suministros	Abierto	48.000,00 €	3+2 AÑOS
Servicio de Limpieza de los centros dependientes del Área Sanitaria II	Servicio	Abierto SARA	1.800.000,00 €	2+3 AÑOS
Servicio de Traslado del personal de Guardia de los Centros de Atención Primaria del Área Sanitaria II	Servicio	Abierto	220.000,00 €	2+3 AÑOS



Servicio de Mantenimiento de ascensores del hospital carmen y Severo Ochoa y Centro de Salud de Tineo.	Servicios	Abierto	HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA SUMINISTROS 84.000,00 €	4+1 AÑOS
--	-----------	---------	--	----------

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	PROCEDIMIENTO PREVISTO	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	DURACIÓN + PRÓRROGAS
Mantenimiento Integral de los Centros dependientes del Área Sanitaria II	Servicio	Abierto SARA	1.575.000,00 €	3+2 AÑOS
Arrendamiento sin opción a compra de equipos multifunción de oficina con destino a los Centros dependientes del Área Sanitaria II	Servicio	Abierto SARA	210.000,00 €	3+2 AÑOS